



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

#### **69 EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA Y VIVIENDA DE LAS ROZAS DE MADRID**

La Empresa Municipal de Gestión Urbanística y Vivienda de Las Rozas de Madrid acuerda notificar mediante su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a todos aquellos adjudicatarios provisionales de vivienda de alquiler con opción a compra que, habiendo aceptado provisionalmente la vivienda, no han aportado la documentación requerida por parte de “Ferrocarril Intermediación y Patrimonio”, en el plazo señalado de siete días naturales, entendiéndose su renuncia a la misma.

Dichos solicitantes son:

- Don Luis Javier Fenollar Calle.
- Doña Noelia Recio García.
- Don Francisco Recio García.
- Don Luis Prados de la Guardia.
- Doña Rosalía Piña Munera.
- Doña Diana Pérez-Solero Gorostidi.
- Don Florencio Pérez Guisasola.
- Doña Carolina Pérez Cubero.
- Doña Marta Peinado Martín.
- Don Juan Ignacio Palomo Rodríguez.
- Doña Ana Ortiz Portillo.
- Don Raúl Ortega Crespo.
- Don Alonso Ortega Crespo.
- Doña Sara Nava Pérez.
- Doña Elena Ramos Alonso.
- Doña Julia Pérez Palacios.
- Don Ángel Pérez Palacios.

Las Rozas de Madrid, a 18 de mayo de 2010.—El consejero-delegado, Juan Ramón Ruiz Fernández.

(02/5.431/10)